

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 284

TEGUCIGALPA: 31 DE MAYO DE 1907

NUMERO 2.839

## SUMARIO

**GOBERNACION**-- Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda. Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se admite una renuncia y se nombra sustituto--Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda-- Se dispensa la publicación de unos edictos--Se nombra Mayordomo é Inspector de Palacio al señor Juan Rodríguez--Se dispensa la publicación de unos edictos--Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda --Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda. Se autoriza la erogación de \$ 20.00 --Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se autoriza la erogación de \$ 20.00--Se autoriza la erogación de \$ 20.00 --Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se confirma un nombramiento--Se autoriza la erogación de \$ 20.00--Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se autoriza la erogación de \$ 20.00--Se dispensa la publicación de unos edictos--Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda--Se autoriza la erogación de \$ 20.00--Se nombra Director de Policía de La Ceiba al Comandante 2º don Antonino Aguilar--Se nombran dos empleados.

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**-- Se nombra Administrador de Correos de Roatán á don José L. Jereda--Se nombra Secretario de la Dirección General de Correos á don Francisco Rubi--Se nombra un Administrador de Correos--Se autoriza la erogación de \$ 50.00 Se aprueban unos nombramientos hechos por el Director General de Correos --Se aprueba un nombramiento hecho por el Director General de Correos--Se aprueba un nombramiento hecho por el Director General de Correos --Se aprueba un nombramiento --Se nombra un Administrador de Correos --Se nombra un Administrador de Correos --Se nombra un Administrador de Correos.

## AVISOS.

### GOBERNACION

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 11 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Atlántida al

Capitán Julián Acosta, con el sueldo de ley.--Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 13 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Intibucá al Teniente don Ignacio Vásquez, con el sueldo de ley.--Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 13 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Valle al Comandante 2º don Feliciano Medina, con el sueldo de ley.--Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 13 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Admitir la renuncia que de Inspector de Policía y Hacienda de este departamento ha presentado el señor Apolonio Moncada, nombrando en su lugar al señor Comandante 1º don Pedro Pérez, con el sueldo de ley.--Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombran dos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Choluteca á los Tenientes don Fulgencio Escoto y don Joaquín Meza, con el sueldo de ley.--Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Felipe Cerrato Lezama y Manuela Ernestina Colindres, vecinos de Yuscarán, en el departamento de El Paraíso, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva.--Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra Mayordomo é Inspector de Palacio al señor Juan Rodríguez

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Mayordomo é Inspector de Palacio al señor don Juan Rodríguez, con los sueldos de ley, que devengará desde el 25 de marzo último, fecha en que comenzó á prestar sus servicios.--Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se dispensa la publicación de unos edictos  
—  
Tegucigalpa: 14 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Dispensar á Antonio Sanz y Mercedes López Villa, vecinos de Guarita, en el departamento de Gracias, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda  
—  
Tegucigalpa: 15 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Choluteca al Teniente don Atanasio Osorio, con el sueldo de ley.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda  
—  
Tegucigalpa: 15 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Valle al Capitán don Desiderio Guevara, con el sueldo de ley.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00  
—  
Tegucigalpa: 20 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Autorizar la erogación de (\$ 20.00) veinte pesos, que se pagarán al Capitán don Desiderio Guevara para sus gastos de traslación al departamento de Valle, donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda  
—  
Tegucigalpa: 20 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Yoro al Comandante 1º Jesús Pereira, con el sueldo de ley.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda  
—  
Tegucigalpa: 20 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Choluteca al Capitán don Manuel de J. Flores, con el sueldo de ley.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00  
—  
Tegucigalpa: 20 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Autorizar la erogación de veinte pesos, que se pagarán al Capitán don Manuel de J. Flores para sus gastos de traslación al departamento de Choluteca, donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00  
—  
Tegucigalpa: 20 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Autorizar la erogación de veinte pesos, que se pagarán al Comandante 1º don Jesús Pereira para sus gastos de traslación al departamento de Yoro, donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda  
—  
Tegucigalpa: 21 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Yoro al Capitán don Rubén Martínez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se confirma un nombramiento  
—  
Tegucigalpa: 21 de mayo de 1907.  
Vista la renuncia presentada por el Dr. don Esteban Guardiola del cargo de Director del Archivo Nacional; y Considerando: que el Gobierno tiene buenos informes respecto de la competencia y honradez del Dr. Guardiola; por tanto, el Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Confirmarle dicho nombramiento, con el sueldo que señala el Presupuesto respectivo; debiendo comenzar á devengar-lo desde el 15 del presente mes, fecha en que reanudó sus trabajos en el referido empleo.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00  
—  
Tegucigalpa: 21 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Autorizar la erogación de veinte pesos, que se pagarán al Capitán don Rubén Martínez para sus gastos de traslación al departamento de Yoro, donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda  
—  
Tegucigalpa: 22 de mayo de 1907.  
El Presidente Provisional  
ACUERDA:  
Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Comayagua al señor don José de Jesús Meza, con el sueldo de ley.—Comuníquese.  
MIGUEL R. DÁVILA.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,  
*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de veinte pesos, que se pagarán al señor don José de Jesús Meza para sus gastos de traslación al departamento de Comayagua, en donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Francisco Osorio é Ignacia Dolores Gutiérrez, vecinos de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de veinticinco pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 22 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Atlántida al señor don Alejandro Láinez, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Yoro al Capitán don Adán Cerna, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se autoriza la erogación de \$ 20.00

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de veinte pesos, que se pagarán al señor don Adán Cerna para sus gastos de traslación al departamento de Yoro, en donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. Dicha cantidad se imputará á la partida V, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombra Director de Policía de La Ceiba al Comandante 2º don Antonino Aguilar

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

1º—Nombrar Director de Policía de La Ceiba al Comandante 2º don Antonino Aguilar, con el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales que señala el acuerdo de este Ministerio, fecha 13 de agosto del año próximo pasado.

2º—Que dicha policía esté bajo la inmediata dependencia del señor Gobernador Político del departamento de Atlántida; y

3º—Que mientras el Gobierno la establece por su exclusiva cuenta, se excite á la Municipalidad de aquel puerto para que continúe ayudando á su sostenimiento, como lo ha hecho anteriormente.—Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

Se nombran dos empleados

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Pedro Castellanos y don Raimundo Banegas Secretario y escribiente 1º, respectivamente, de la Dirección General de Estadística, con los sueldos de ley.—Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

*J. Ignacio Castro.*

### SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 × 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento.

### FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Se nombra Administrador de Correos de Roatán á don José L. Jereda

Tegucigalpa: 22 de abril de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar á don José L. Jereda Administrador de Correos de Roatán, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*M. B. Rosales.*

Se nombra Secretario de la Dirección General de Correos á don Francisco Rubí

Tegucigalpa: 22 de abril de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Francisco Rubí Secretario de la Dirección General de Correos, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*M. B. Rosales.*

Se nombra un Administrador de Correos

Tegucigalpa: 23 de abril de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor José María Lanza Administrador de Correos del puerto de Amapala, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*M. B. Rosales.*

Se autoriza la erogación de \$ 50.00

Tegucigalpa: 23 de abril de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de la cantidad de (\$ 50.00) cincuenta pesos con que se habilita á don Mariano Paz para sus gastos de traslación de esta ciudad á Puerto Cortés, en donde prestará sus servicios como Administrador de Correos; y  
2º—Que el pago lo verifique el Cajero Nacional, imputándose el gasto á Fomento, capítulo VII, sección «Gastos Diversos», partida 4ª, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

*M. B. Rosales.*

Se aprueban unos nombramientos hechos por el Director General de Correos

Tegucigalpa: 23 de abril de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General de Correos, el 22 y 23 del presente, en las personas siguientes, quienes empezaron a prestar sus servicios desde el 1º:

- Francº Garay Durini, Jefe de Estafetas.
- Rodolfo Peñalva, 1er. ayudante.
- Tomás Ayestas, 2º ayudante.
- Juan Oseguera, Receptor.
- Santiago Cervantes, escribiente.
- Fernando Martínez C., Bibliotecario, Archivero y Guardalmacén.
- Bernardino Ramírez, cartero.
- Dionisio Sierra, cartero.
- Juan José Ramírez, cartero.
- Emilio Ramírez, cartero.
- Adolfo Ayestas, cartero.
- Joaquín Gutiérrez R., cartero.
- Rafael Dalá, portero.
- Leonidas Varela, escribiente.
- L. Porfirio Lozano, Jefe de la Oficina de Rezagos, Giros Postales, de Reclamaciones y Averiguaciones.
- J. R. M. Colindres, Jefe de la Oficina de Estadística.
- Porfirio Ordóñez, ayudante.
- Pedro López Colindres, Jefe de Certificados.
- Joaquín Aguilar, cartero de Certificados.
- Miguel Angel Roque, conserje.
- Pablo Nehring, ayudante del Jefe de Certificados.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se aprueba un nombramiento hecho por el Director General de Correos

Tegucigalpa: 29 de abril de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General de Correos de escribiente y Jefe de Certificados de la Oficina de Correos en la persona de Domingo Mejía, expedido en esta fecha.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se aprueba un nombramiento hecho por el Director General de Correos

Tegucigalpa: 30 de abril de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General de Correos, el día de

ayer, de Agente Postal de la línea férrea que pone en comunicación á Puerto Cortés y La Pimienta, en la persona de Elizardo Alomá.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se aprueba un nombramiento

Tegucigalpa: 4 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento de escribiente de la Dirección General de Correos hecho á favor de don Gabriel Barrientos, con fecha 1º del mes en curso, por el Director del ramo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se nombra un Administrador de Correos

Tegucigalpa: 11 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de La Ceiba, departamento de Atlántida, al señor Juan Francisco Pinto, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se nombra un Administrador de Correos

Tegucigalpa: 14 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Nacaome, con el sueldo de ley, al señor Fabio Coronado.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

Se nombra un Administrador de Correos

Tegucigalpa: 18 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional de la República

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Trujillo á don Francisco Cruz Cáceres, con el sueldo de ley, en sustitución de don Francisco Navarro, que ha pasado á ocupar otro empleo.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

M. B. Rosales.

## AVISOS

### EDICTO

El infrascrito, Juez de Letras de lo Criminal y de lo Civil, por ministerio de la ley, y encargado del Registro de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, ha presentado don Juan Silverio Tabora, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada el trece de septiembre del año próximo pasado, por el Licenciado don Rafael Ugarte, como apoderado especial del General don Antonio López y doña Carmen de igual apellido, vecinos de la ciudad de La Esperanza, á favor del referido señor Tabora, ante el Juez de Letras de este departamento, Licenciado don Carlos Rodríguez, por la cual el Licenciado Ugarte vende, en nombre de los señores López, á don Juan Silverio Tabora, dos acciones de tierra pro indivisas, en el sitio llamado San Juan del Potrero, situado entre el pueblo de Talgua y comprensión municipal de esta ciudad. Dichas acciones constan como de siete manzanas cada una. Los linderos generales de todo el terreno son los siguientes: al Oriente, terreno de San Juan del Potrero; al Norte, terreno de La Sabana; al Poniente, terreno San José del Cimarrón; y al Sur, terreno ejidal del pueblo de Talgua, río Higuito de por medio: habiendo adquirido los señores López las acciones relacionadas, por herencia de su madre legítima doña Martina Tabora.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 13 de mayo de 1907.

Nº 5

MIGUEL A. SOTO.

El infrascrito, Juez de Letras de lo Criminal y de lo Civil, por ministerio de la ley, y encargado del Registro de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, ha presentado don Juan Silverio Tabora, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada el veinticuatro de noviembre último por el Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, Licenciado don Juan Garrigó, por la cual la señora María Dominga Gómez da al señor Tabora en pago de una deuda, entre otros bienes, una casa, construcción de bahareque, cubierta de teja, situada en el barrio del Calvario, de esta población, la que adquirió por herencia abintestada del señor Cosme Gómez. La casa referida es de ocho varas de largo por cinco de ancho, con sus correspondientes corredor y cocina, edificada en un solar de veinticinco varas de ancho por cincuenta de largo, y tiene por límites: al Norte, solar baldío, mediando calle; al Sur y Oriente, solares de don Juan Silverio Tabora antes nominado, mediando calle respecto del segundo; y al Poniente, solar baldío. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 13 de mayo de 1907.

Nº 6

MIGUEL A. SOTO.

### "La Gaceta"

ADMINISTRADOR:

Miguel R. Zelaya Araque.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 42